

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 643/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Vasile Bicioc, don Aurel Canstantin Micu contra don Iulian Munteanu, en reclamación por ordinario, registrado con el número 643 /2008 se ha acordado citar a Iulian Munteanu, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2009 a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Iulian Munteanu, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 13 de enero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación número 1.448/08.

Don Justo Manuel García Barros, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 1.448/2008, a instancia de don José Luis Echevarría Rodríguez y doña Teresa Puente Cadelo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: En el pueblo de Camargo, Mies de Santa María, sitio de San Miguel, hoy barrio Somavilla, 10, una tierra con una superficie, tal y como consta en la Gerencia Territorial del Catastro en Cantabria de cuatrocientos veinte metros cuadrados, que linda: Al Norte y Este, con doña Francisca Peredo Palazuelos, barrio Camargo Somavilla, 16, Camargo; al Sur y Oeste, con doña Teresa Puente Cadelo, barrio Camargo Somavilla, 12, Camargo; y al Este, con don Antonio Fernández López, barrio Camargo Somavilla, 29, Camargo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 18 de diciembre de 2008.—El secretario (firma ilegible).

09/461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 650/08.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:
Sentencia número 136/08.

En Santander, a 23 de septiembre de 2008.

Vistos por mí, doña Laura Cuevas Ramos, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander, los autos seguidos en este Juzgado al número 650/08, a instancia de doña Esperanza Díaz González, representada por la procuradora señora Díez Garrido, asistida del letrado señor Revenga Sánchez contra don Rafael Cazorla Silva, pronuncio la siguientes:

FALLO

Estimar su integridad la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Rosaura Díez Garrido, en nombre y representación de doña Esperanza Díaz González y doña Esperanza González Suárez, contra don Rafael Cazorla Silva y, en consecuencia:

1.- Declarar resuelto el contrato de arrendamiento que, sobre la nave sita en Camargo, Mies de San Juan 13, propiedad del actor, vinculaba a las partes.

2.- Condenar al demandado a que desaloje el piso, procediéndose, en caso contrario, a su lanzamiento, diligencia para la cual se señala el día 19 de noviembre de 2008 a las diez horas.

3.- Condenar al demandado a abonar a la actora la suma de 4.673,50 euros, más las cantidades que, en concepto de rentas y cantidades asimiladas, venzan desde la interposición de la demanda hasta el total desalojo, más el interés legal, incrementado en dos puntos, desde la sentencia hasta al total pago de las sumas objeto de condena.

4.- Imponer al demandado las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación, sin que sea admisible el recurso al demandado si no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba abonar por adelantado.

Así lo acuerdo y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la LEC, por el presente se notifica a don Rafael Cazorla Silva, haciéndole saber que la sentencia no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Santander, 23 de diciembre de 2008.—El/la secretario/a judicial (firma ilegible).

09/416

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio verbal número 712/07

En Torrelavega, 22 de diciembre de 2008.

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: